

Nota reunión del Grupo de Trabajo del Concurso de Traslados. 13-10-21.

Ayer a las 12:00 horas se celebró una reunión de este Grupo de Trabajo para informarnos de la situación actual de este proceso y revisar las alegaciones efectuadas por los Trabajadores/as.

De los 629 puestos convocados se han recibido 1.824 solicitudes, quedando 216 plazas desiertas.

Nos informan que hasta la fecha se han recibido un total de 294 reclamaciones a los listados provisionales publicados de admitidos / excluidos, así como a las puntuaciones provisionales, también se han recibido 3 alegaciones mediante el programa GEISER que no han sido aceptadas por no realizarse mediante el cauce establecido.

Para la valoración de estas reclamaciones, la Administración, nos transmite los siguientes criterios generales:

- Las alegaciones por antigüedad han sido derivadas a los Ministerios para comprobar ese mérito ya que Función Pública solo dispone de los datos que aparecen en el Registro Central.
- Respecto a méritos profesionales, aquellas alegaciones que generaban dudas, también han sido enviados a los Ministerios para su comprobación.
- El mérito de lengua cooficial solo se valorará en aquellas plazas en las que se incluyan como requisito.
- Función Pública admitirá las titulaciones presentadas que coincidan con la titulación requerida o su equivalencia establecida por el Ministerio de Educación, también se admitirán las reclamaciones que aporten el carnet de conducir o manipulador de alimentos para las plazas que sean necesarios.
- Las solicitudes genéricas no han sido valoradas en los casos en que la plaza solicitada no haya sido ofertada en este proceso, no obstante, esta solicitud continúa vigente para el siguiente proceso dentro del mismo año natural.
- Respecto a la puntuación adicional del 20% solo se aplicará cuando la coincidencia sea total (familia profesional, especialidad, grupo profesional, además de cumplir con el requisito establecido de los últimos sesenta meses en el puesto), según establecen las propias bases del proceso.
- En relación a los servicios prestados en otras Administraciones, Función Pública, no tendrá en cuenta este periodo de tiempo como mérito profesional, por no atender a los criterios de encuadramiento del IV CUAGE.

Esta Asociación solicita que se haga un estudio de las alegaciones y se dé contestación a los trabajadores/as que las han presentado, teniendo en cuenta los servicios prestados en distintas Administraciones.

Igualmente, solicitamos que, en las adjudicaciones de plazas en caso de empate en la puntuación, se consigne el criterio que ha supuesto el desempate.

Ante la solicitud de la Parte Social de una estimación sobre la fecha para la resolución definitiva, la Administración manifiesta que teniendo en cuenta que han solicitado a los Ministerios la entrega de la documentación en un plazo de 48 horas, esta resolución se publicara en 10 días.

Seguiremos Informando.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*